



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Declara Desierta Licitación que indica.

DECRETO A. EXENTO N° 000624
COLBUN, 08 ABR 2026

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Resolución N°36 de fecha 19.12.24 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite "Toma de Razón". Ley 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Depto. de Salud Colbún mediante Decreto A. Exento N° 000400 de fecha 06/03/2026, aprobó las Bases Administrativas y técnicas, para "Convenio servicio de cirugías menores y biopsias" para usuarios de los establecimientos de Salud de la Comuna, según programa Resolutividad año 2026, dispuso publicando el llamado el día 10/03/2026, en la plataforma de Licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 4172-4-LE26.
2. Que, posteriormente al cierre de recepción de ofertas, la comisión evaluadora inició el acto de apertura electrónica, momento en el cual se verifica que las tres ofertas recibidas, no cumple con los documentos de admisibilidad, según lo descrito en el punto N° 5 de Bases Técnicas N°000400, quedando constatado en acta de evaluación adjunta.
3. Que, lo anteriormente expuesto resulta necesario declarar desierto este proceso licitatorio, de acuerdo a las acciones que permite realizar la Plataforma de Mercado Público, con la finalidad de realizar nuevo proceso de llamado a licitación pública.

DECRETO :

Declárase desierto Licitación pública ID: **4172-4-LE26**, correspondiente a "Convenio servicio de cirugías menores y biopsias" para usuarios de los establecimientos de Salud de la Comuna, según programa Resolutividad año 2026, por los motivos señalados precedentemente y publíquese en el sistema www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco

AUR/LPT/LPR/RMD/ymv.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud